



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
Secretaría Administrativa

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO No. :** CONC-001-CUALTOS-2018  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
**O B R A:** CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO A RECURSO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA.

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A LAS **10:40** HORAS DEL DIA **25** DEL MES DE **JUNIO** DE **2018**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE RECTORIA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **MTRO. ALFONSO GUTIERREZ MARTIN**, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y A LA OPINION TECNICA EMITIDO POR EL COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS , EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA **EMPRESA:**

**EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE:**

**\$3,508,354.65 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 65/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18, FRACCION II, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.



**MTRO. ALFONSO GUTIERREZ MARTIN**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LOS ALTOS



**DRA. VANESSA ISABEL RIVAS DIAZ DE SANDI**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS  
ALTOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

### CONCURSO: CONC-001-CUALTOS-2018

**OBRA: "CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO A RECURSO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA."**

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO SIENDO **LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2018**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO RODOLFO CAMARENA BÁEZ DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO EN CARRETERA TEPATITLÁN-YAHUALICA KM 7.5, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EL **ARQ. RAÚL EDILBERTO MARTÍNEZ CARRAZCO**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

1

**El Opeño Constructores, S.A. de C.V., Por un importe total de:**

**\$3'508,354.65 (Tres millones quinientos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.)**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SÓLVENTE.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Los Altos

Secretaría Administrativa

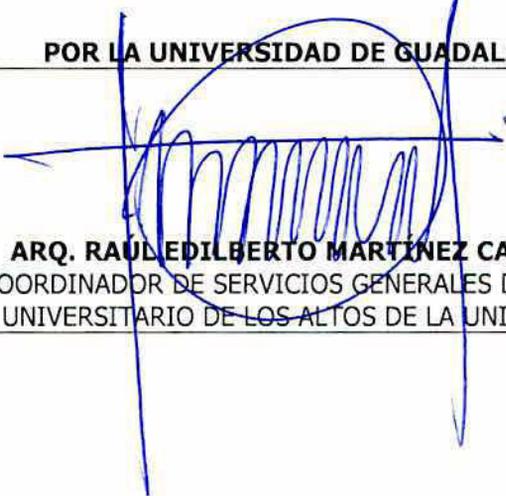
Coordinación de Servicios Generales

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

## POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	No ASISTIO
2	CORPORATIVO D´SANTI, S.A. DE C.V.	No ASISTIO
3	OCOTE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	No ASISTIO
4	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	 2

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
**ARQ. RAÚL EDILBERTO MARTÍNEZ CARRAZCO**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 574 de fecha 19 de febrero de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ruiz Rodríguez, Notario Público No. 61, de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderado	Representante	C. José Manuel González Valenzuela
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva
		R.F.C.	1 [REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	2 [REDACTED]
Domicilio	3 [REDACTED]	Domicilio	[REDACTED]

## LA OBRA

Denominación	Continuación de la construcción del edificio de usos múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria		
Clave	CONC-001-CUALTOS-2018	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Altos	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3'508,354.65 I.V.A. Incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 (noventa) días naturales

## FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	26 de junio de 2018
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	4 [REDACTED]
Título	Apoderado	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata	Nombre	Dra. Vanessa Isabel Rivas Díaz de Sandi
Cargo	Rector del Centro Universitario de los Altos	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Altos





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

#### RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

#### VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

#### SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

#### DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

#### RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

#### PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

#### FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

#### MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

#### SUPLETORIEDAD BASES

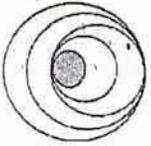
**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

#### LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

11

TEL.

12

13

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuation de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.				
PRELIMINARES	MODULO	1.0000000	310,283.55	310,283.55
ALBAÑILERIA Y ACABADOS	MODULO	1.0000000	1,503,534.12	1,503,534.12
PINTURA	MODULO	1.0000000	129,135.28	129,135.28
HERRERIA	MODULO	1.0000000	161,293.96	161,293.96
NUCLEO DE SANITARIOS	MODULO	1.0000000	73,429.84	73,429.84
TABLEROS GENERALES E INTERREPTORES	MODULO	1.0000000	71,049.01	71,049.01
ALIMENTADORES ELECTRICOS EN BAJA TENSION	MODULO	1.0000000	174,390.92	174,390.92
RED DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	MODULO	1.0000000	499,595.78	499,595.78
HIRAUICO	MODULO	1.0000000	15,215.32	15,215.32
SANITARIO	MODULO	1.0000000	10,339.65	10,339.65
VOZ Y DATOS	MODULO	1.0000000	76,176.23	76,176.23

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de 3,024,443.66

### Cargos en porcentaje

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.	MODULO	1.0000000		
--	--------	-----------	--	--

Total de IVA 483,910.99

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de 483,910.99

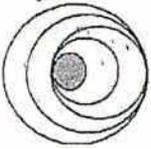
Cargos en porcentaje 483,910.99

### Gran total

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de 3,508,354.65

(Tres Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 65/100 m.n.)

14



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

15

TEL. 16

17

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

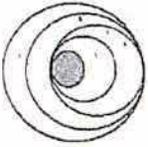
Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

### PRELIMINARES

001.- EXCAVACION EN FORMA MECANICA, EN MATERIAL TIPO B <sup>'''</sup> , EN SECO, DE 0.00 A 2.00m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. (Ochenta y Dos Pesos 89/100 m.n.)	m3	351.7300000	82.89	29.154.90
002.- RELLENO CON MATERIAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS AL 90 % PROCTOR. EN CAPAS DE 20cm, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO, LA ADICIÓN DEL CEMENTO Y DEL AGUA NECESARIA, EL MEZCLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (Seiscientos Setenta y Seis Pesos 08/100 m.n.)	m3	351.7300000	676.08	237.797.62
003.- CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR SUPERVISION FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES (Cincuenta y Nueve Pesos 58/100 m.n.)	m3	457.2500000	59.58	27.242.96
004.- DELIMITACION DE AREA DE TRABAJO UTILIZANDO MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 / 10-10, ALTURA HASTA 2.00 MTS Y PLASTICO NEGRO SOPORTADA CON POLINES 4" X 4", @ 3.00 MTS DE DISTANCIA PARA OBSTRUIR EL ACCESO DE PERSONAL AJENO A LA OBRA, AREA DE ALMACENAMIENTO Y PATIOS DE TRABAJO, SU MANTENIMIENTO Y REPOSICION DURANTE TODA LA OBRA Y SU RETIRO DE LA MISMA, UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL, PAGADERO UNA SOLA VEZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO. (Ochenta y Ocho Pesos 85/100 m.n.)	ML	181.0700000	88.85	16.088.07

18



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

19 [Redacted] TEL. 20 [Redacted] 21 [Redacted]

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fidelcomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

Precio unitario PRELIMINARES 310,283.55

### ALBAÑILERIA Y ACABADOS

005.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE. CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, VÁRILLA DEL # 3, FIJACION.  
(Cuarenta y Dos Pesos 74/100 m.n.)

m2	579.3400000	42.74	24,760.99
----	-------------	-------	-----------

006.- PISO DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, TMA 3/4" DE 10 CMS DE ESPESOR, TERMINADO DE COLOR ROJO OXIDO, COLANDO EN DOS CAPAS, UNA DE 7.0 CMS DE COLOR GRIS Y LA SEGUNDA DE 3.0 CMS, DE COLOR ROJO, COLADO EN CUADROS SEGÚN TRAZO DEL PROYECTO GENERAL TERMINADO PULIDO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA  
(Trescientos Ochenta Pesos 50/100 m.n.)

m2	579.3400000	380.50	220,438.87
----	-------------	--------	------------

007.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA MARCA FAYENZA, DE 15 X 30 CMS, DE SECCION, MODELO SIENA LISO, ACOMODADO EN FORMA DE PETATIYO SEGÚN TRAZO DE PROYECTO GENERAL, PEGADO CON PEGAPISO Y JUNTA EADO CON JUNTEADOR DEL COLOR QUE INDIQUE LA SUPERVISION, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, PEGAPISO, JUNTEADOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.  
(Seiscientos Cuatro Pesos 97/100 m.n.)

m2	125.3600000	604.97	75,839.04
----	-------------	--------	-----------

008.- FORJADO DE ESCALON DE 18 CMS DE PERALTE Y 30 CMS DE HUELLA CON CONCRETO COLOR ROJO OXIDO CON CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2, EL COLADO SE LLEVARA A CABO EN DOS PARTES , UNA DE 7.0 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO COLOR NATURAL Y OTRA DE 3.0 CMS DE COLOR ROJO OXIDO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10.  
(Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 58/100 m.n.)

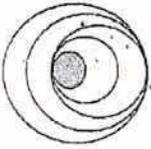
ML	195.5200000	424.58	83,013.88
----	-------------	--------	-----------

009.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA DE GALLINERO DE 1", DE ESPESOR EN AREA BAJO LOSA PARA RECIBIR YESO COMO APLANADO, INCLUYE: AMARRES, COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ALAMBRE, TENDIDO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.  
(Cuarenta y Nueve Pesos 09/100 m.n.)

m2	720.0400000	49.09	35,346.76
----	-------------	-------	-----------

22 [Redacted]

23 [Redacted]



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

24

TEL. 25

26

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATTLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continúación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

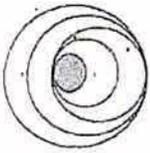
## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
010.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE APLANADO DE YESO EN AREA DE LOSAS DE AZOTEAS. INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ELEVACIONES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TERMINADOS. (Doscientos Dieciocho Pesos 80/100 m.n.)	m2	720.0400000	218.80	157,544.75
011.- ENLADRILLADO DE AZOTEA CON LADRILLO DE PERON RECOCIDO DE 10 X 10 CMS EN ZONA CURVA Y DE 30X30 EN ZONA PLANA, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE DE RIO 1:3, INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 80/100 m.n.)	m2	672.8800000	354.80	238,737.82
012.- IMPERMEABILIZACION BAJO ENLADRILLADO DE AZOTEA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ESPECIFICACION, LIMPIEZA Y BARRIDO PREVIO DE LA SUPERFICIE; APLICACIÓN DE PRIMER ASFALTICO CON RENDIMIENTO DE 0.20 LT/M2 PARA ANCLAJE Y TAPAPORO DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DEL SISTEMA PREFABRICADO, IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA CON ASFALTICOS MODIFICADOS "SBS" CON UN MINIMO DEL 12% DE POLIMEROS CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO 90GR/CM2, CON RESINAS TERMOFIJAS DE BOROSILICATO TIPO "E", HILO DE REFUERZO LONGITUDINAL, ACABADO CON ARENA SILICA CON UN ESPESOR TOTAL DE 3 MM, ADHERIDO A FUEGO CON SOPLETE DE GAS BUTANO, INCLUYE: ELEVACIONES, ACARREO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA Y DESPERDICIO, GARANTIA DE 5 AÑOS, POR ESCRITO DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO. (Doscientos Sesenta y Tres Pesos 28/100 m.n.)	m2	672.8800000	263.28	177,155.85
013.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA DE POLIMERO MARCA POL-AK DE COLOR BLANCO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 73 CMS DE ANCHO Y 2 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, SENTADA SOBRE LOSA DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON 1 VAR # 3 @ 10 CMS, AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES. (Seis Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 64/100 m.n.)	ML	6.7000000	6,739.64	45,155.59

27

28



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

29

TEL. 30

31

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

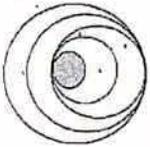
OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
<b>Precio unitario</b> 014.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 6 MM, DE ESPESOR EN AREA DE BAÑOS DE HOMBRE Y DE MUJERES, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, ELEVACIONES. (Quinientos Setenta Pesos 77/100 m.n.)	m2	6.7000000	570.77	3,824.16
015.- MURO DE ENRASE A BASE DE BLOCK SOLIDO DE JALCRETO DE 11X14X28 DE SECCION A TEZON, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA- EN PROP, 1:3, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. (Quinientos Sesenta y Siete Pesos 29/100 m.n.)	m2	119.8200000	567.29	67,972.69
016.- ELABORACION DE BANCA FORJADA DE 0.50 CMS DE ANCHO, 10.96 MTS DE LONGITUD Y 0.40 CMS DE ALTURA FORJADA CON BLOCK DE 11X14X28 CMS. ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 Y DESPLANTADO SOBRE UNA DALA DE 15X15 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS # 3 Y ESTRIBOS DEL # 3 A CADA 20 CM, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO Y UNA LOSA DE CONCRETO DE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 TMA= 3/4" DE 10.0 CMS. DE ESPESOR, ENJARRADO DE 2CMS DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO COLOR ROJO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, DETALLADO EN ESQUINAS, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE 7.5 CMS DE ESPESOR PARA DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (Veintiun Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 35/100 m.n.)	pza	1.0000000	21,419.35	21,419.35
017.- ELABORACION DE BANCA FORJADA DE 0.50 CMS DE ANCHO, 8.86 MTS DE LONGITUD Y 0.40 CMS DE ALTURA FORJADA CON BLOCK DE 11X14X28 CMS. ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 Y DESPLANTADO SOBRE UNA DALA DE 15X15 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS # 3 Y ESTRIBOS DEL # 3 A CADA 20 CM, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO Y UNA LOSA DE CONCRETO DE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 TMA= 3/4" DE 10.0 CMS. DE ESPESOR, ENJARRADO DE 2CMS DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO COLOR ROJO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, DETALLADO EN ESQUINAS, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE 7.5 CMS DE ESPESOR PARA DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	1.0000000	12,852.30	12,852.30

32

33



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

34

TEL. 35

36

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-GUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPEÑO CONC-001-GUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	------------------

(Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos 30/100 m.n.)

018.- ELABORACION DE BANCA DE 0.50 CMS DE ANCHO, 3.69 MTS DE LONGITUD Y 0.40 CMS DE ALTURA FORJADA CON LOSA DE CONCRETO COLOR ROJA DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL #3 A CADA 15 CMS EN AMBOS LADOS, SOPORTADA EN 4 COLUMNAS DE 10 CMS DE DIAMETRO ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL #3 EN ESQUINAS Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 20 CMS CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, DETALLADO EN ESQUINAS, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE ESPESOR PARA DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	1.0000000	11,193.43	11,193.43
--	-----	-----------	-----------	-----------

(Once Mil Ciento Noventa y Tres Pesos 43/100 m.n.)

019.- ELABORACION DE BANCA DE 0.50 CMS DE ANCHO, 2.00 MTS DE LONGITUD Y 0.40 CMS DE ALTURA FORJADA CON LOSA DE CONCRETO COLOR ROJA DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL #3 A CADA 15 CMS EN AMBOS LADOS, SOPORTADA EN 3 COLUMNAS DE 10 CMS DE DIAMETRO ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL #3 EN ESQUINAS Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 20 CMS CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, DETALLADO EN ESQUINAS, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE ESPESOR PARA DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	3.0000000	8,507.73	25,523.19
--	-----	-----------	----------	-----------

(Ocho Mil Quinientos Siete Pesos 73/100 m.n.)

020.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO TIPO TALAVBERAQ COLOR CREMA CON AZUL DE 30X30 CMS. DE PRIMERA CALIDAD, INCLUYE: ADHESIVO, JUNTEADOR PERDURA, JUNTA DE 4MM. ACARREIO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UYILIZACION Y LIMPIEZA AL TERMINAR LA OBRA. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	m2	139.8200000	576.68	80,631.40
---	----	-------------	--------	-----------

(Quinientos Setenta y Seis Pesos 68/100 m.n.)

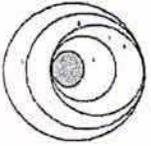
021.- SUMINISTRO Y COLCACION DE PISO DE DUELA DE MADERA DE MAPLE DE INGENIERIA MARCA TENERIFE 14MM ESPESOR, INCLYE: MATERIALES DE FIJACION, ACARREOS DE MATERIALES, TRATAMIENTO DE MADERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	96.0000000	2,048.10	196,617.60
--	----	------------	----------	------------

(Dos Mil Cuarenta y Ocho Pesos 10/100 m.n.)

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 5

37



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

38

TEL.

39

40

Dependencia	GUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

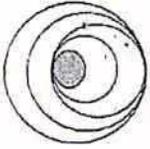
OPENO CONC-001-CUALTOS-2018: Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
022.- LIMPIEZA DE MUROS Y CRISTALES CON AGUA Y JABON 1 SOLA CARA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. (Quince Pesos 94/100 m.n.)	m2	851.9000000	15.94	13,579.29
023.- LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, RETIRO DE MATERIALES SOBRAINTES Y MANO DE OBRA. (Veinte Pesos 01/100 m.n.)	m2	596.0600000	20.01	11,927.16
<b>ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>				<b>1,503,534.12</b>
<b>PINTURA</b>				
024.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX EN AREA DE LOSAS DE YESO, INCLUYE: SELLADOR VINILICO, ANDAMIOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO. (Ochenta y Tres Pesos 21/100 m.n.)	m2	720.0400000	83.21	59,914.53
025.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA ACUSTICA A BASE DE MICROESFERAS, INCLUYE: SELLADOR VINILICO, ANDAMIOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO. (Trescientos Setenta y Dos Pesos 79/100 m.n.)	m2	110.6200000	372.79	41,238.03
026.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA DE ESMALTE MARCA COMEX COLOR AZAFRAN CODIGO D-114 , INCLUYE: THINER, ANDAMIOS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (Ochenta y Un Pesos 06/100 m.n.)	m2	345.2100000	81.06	27,982.72
<b>PINTURA</b>				<b>129,135.28</b>
<b>HERRERIA</b>				
027.- COLOCACION DE HERRERIA A BASE DE PERFIL TUBULAR # 127 Y PERFIL TUBULAR T-100, PERFIL TUBULAR # 126 ", EN AREA DE VENTANERIA DE AULAS, INCLUYE: BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Setenta y Un Pesos 45/100 m.n.)	Kg	106.6600000	71.45	7,620.86

41



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

42

TEL 43

44

Dependencia	GUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 - Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fidelcomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
028.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. DE ESPESOR EN AREA DE VENTANERIA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, SILICON, ACARREOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Quinientos Tres Pesos 75/100 m.n.)	m2	106.6600000	503.75	53,729.98
029.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA MARCA PHILLIPS, MODELO 705, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. (Ochocientos Noventa y Seis Pesos 36/100 m.n.)	pza	18.0000000	896.36	16,134.48
030.- SUMINISTRO Y FRABRICACION DE HERRERIA PARA MAMPARAS METALICAS DE PERFIL TUBULAR # P-150 Y 157 CAL. 18 CON PLACA DE 1/8", INCLUYE: BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Ciento Seis Pesos 90/100 m.n.)	Kg	189.0000000	106.90	20,204.10
031.- SUMINISTRO Y FRABRICACION DE HERRERIA PARA PUERTA DE PERFIL TUBULAR P-100 CAL. 18 Y PLACA DE UN 1/8" CON REJILLA EN LA PARTE SUPERIOR DE ANGULO DE 1X1/8" Y MARCO DE PERTIL TUBULAR #126", INCLUYE: BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Ciento Once Pesos 76/100 m.n.)	Kg	298.3800000	111.76	33,346.95
032.- SUMINISTRO Y FRABRICACION DE VENTARIA DE PERFIL TUBULAR #126 Y 127 CAL. 18 CON ABATIBLES DE PERFIL TUBULAR # P-100 CAL. 18, INCLUYE: BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Ciento Dieciocho Pesos 62/100 m.n.)	Kg	255.0800000	118.62	30,257.59

HERRERIA 161,293.95

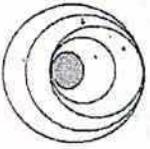
### NUCLEO DE SANITARIOS

033.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INODORO ALARGADO MARCA ORION, MODELO CADIZ FLUZ EN COLOR BLANCO.: INCLUYE ASIENTO SIN RESPALDO, JUNTA SELLADORA, TAQUETES, PIJAS PARA FIJAR WC, SELLO PERIMETRAL, A PISO CON CEMENTO BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Dos Mil Quinientos Doce Pesos 45/100 m.n.)	pza	6.0000000	2,512.45	15,074.70
--	-----	-----------	----------	-----------

45

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No.



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

46

TEL. 47

48

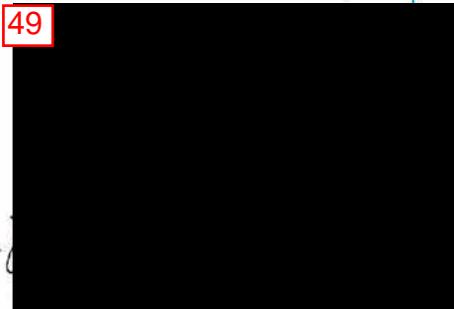
Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

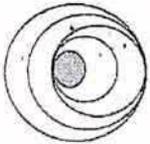
OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continúación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Allos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fidelcomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
034.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO ECOLOGICO MCA HELEVEX COLOR BLANCO O SIMILAR. MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. (Cinco Mil Quinientos Treinta Pesos 92/100 m.n.)	pza	1.0000000	5,530.92	5,530.92
035.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA INODORO MARCA HELVEX, MODELO 410-32.: INCLUYE: TEFLON, SELLADOR PERMATHEX, SPUD DESCARGA, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 70/100 m.n.)	pza	6.0000000	4,449.70	26,698.20
036.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE CHORRO PARA MANGUERA CROMADA DE 13 MM, (1/2"); INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Ciento Setenta y Siete Pesos 72/100 m.n.)	pza	6.0000000	177.72	1,066.32
037.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE ANGULAR 401 S/T DE 13 MM1 (1/2"); INCLUYE TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Ciento Setenta y Siete Pesos 72/100 m.n.)	pza	6.0000000	177.72	1,066.32
038.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA COFLEX PARA LAVAVO DE 13 MM, (1/2"); INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Sesenta y Tres Pesos 80/100 m.n.)	pza	6.0000000	63.80	382.80
039.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVAVO MARCA ORION, MODELO CADIZ, INCLUYE TAQUETES, PIJAS PARA LAVAVO, SELLO CON CEMENTO BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Un Mil Treinta y Un Pesos 47/100 m.n.)	pza	7.0000000	1,031.47	7,220.29
040.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLADORA PARA LAVAVO. INCLUYE: CESPOL TIPO VASO HELVEX, EXTENSION, TUBO DE PVC 51 MM, COPLE DE PVC 51 MM, CHUPON PARA LAVAVO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 47/100 m.n.)	pza	7.0000000	2,341.47	16,390.29

49





# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

50 [Redacted] TEL. 51 [Redacted] 52 [Redacted]

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

**Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro** Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

NUCLEO DE SANITARIOS 73,429.84

### TABLEROS GENERALES E INTERREPTORES

041.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 225 AMP. 3 FASES, 5 HILOS 220/127V CAT. NQ424AB225S MCA. SQUARE D INCLUYE TRASLADO. MONTAJE, CONEXIÓN, PUESTA EN SERVICIO, MATERIA DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	pza	1.0000000	21,860.20	21,860.20
---	-----	-----------	-----------	-----------

(Veintiun Mil Ochocientos Sesenta Pesos 20/100 m.n.)

042.- SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 70 AMP. 3 FASES, 5 HILOS 220/127V CAT. CAT. NQ304AB100S MCA. SQUARE D INCLUYE TRASLADO. MONTAJE, CONEXIÓN, PUESTA EN SERVICIO, MATERIA DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	pza	2.0000000	18,885.22	37,770.44
--	-----	-----------	-----------	-----------

(Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 22/100 m.n.)

043.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD TERMOMAGNETICA TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP. MARCA SQUARE D, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	pza	20.0000000	132.85	2,657.00
--	-----	------------	--------	----------

(Ciento Treinta y Dos Pesos 85/100 m.n.)

044.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 3 X 225 AMP. CAT. JDA36225, MARCA SQUARE D, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	pza	1.0000000	8,761.37	8,761.37
--	-----	-----------	----------	----------

(Ocho Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 37/100 m.n.)

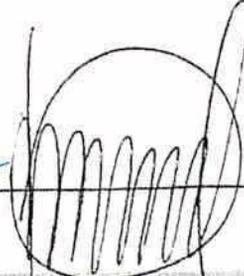
TABLEROS GENERALES E INTERREPTORES 71,049.01

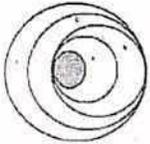
### ALIMENTADORES ELECTRICOS EN BAJA TENSION

045.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION A TABLERO DE DISTRIBUCION, INCLUYE: 4 CABLES ALUMINIO XHHW CAL 350, 1 CABLE XHHW CAL 1/0 AWG, TODOS DE LA MARCA STABILOY, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLADOS, HERRAMIENTAS, MATERIAL DE AISLAMIENTO, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	173.0000000	1,008.04	174,390.92
--	----	-------------	----------	------------

(Un Mil Ocho Pesos 04/100 m.n.)

53 [Redacted]



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

54

TEL.

55

56

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	GONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO GONC-001-CUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
Precio unitario				
ALIMENTADORES ELECTRICOS EN BAJA TENSION				174,390.92

### RED DE ALUMBRADO Y CONTACTOS

046.- SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA CONTACTO EN MURO INC. PARTE PROPORCIONAL DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 16, 21 Y 27 MM (1/2", 3/4" Y 1"), CODO, CONECTORES, CAJA CUADRADA, TAPA REALZADA, CABLE DE COBRE THW - CAL.10 Y 12 AWG, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMP. MCA. BTICINO, CAT. M-5250 COLOR BLANCO CON TAPA, MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA

(Un Mil Noventa y Tres Pesos 38/100 m.n.)

047.- UMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA CONTACTO EN PISO127V INC. PARTE PROPORCIONAL DE TUBERIA PVC DE 21, 27 Y 35 MM (3/4", 1" Y 1 1/4"), CODO, CONECTORES, CAJA CUADRADA, TAPA REALZADA, CONDULET, CABLE DE COBRE THW - CAL. 12, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMP. MCA HARROW HART, CAT. M-5250 COLOR MARFIL CON TAPA, MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA

(Un Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 52/100 m.n.)

048.- SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA ILUMINACION INC. PARTE PROPORCIONAL DE TUBERIA DE PVC DE 16, 21 Y 27 MM (1/2", 3/4" Y 1"), CODO, CONECTORES, CAJA CUADRADA, CABLE DE COBRE THW - CAL. 12 Y 14, MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA

(Setecientos Veintitres Pesos 28/100 m.n.)

049.- SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO INC. TUBERIA PVC DE 16 MM (1/2"), CONECTOR, COPLA, CODO, CAJA CONDULET FS, CABLE DE COBRE THW CAL. 12 AWG, APAGADOR SENCILLO Y TAPA LINEA MATIZ DE BTICINO, HERRAJES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA

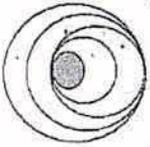
(Setecientos Cincuenta y Un Pesos 32/100 m.n.)

050.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA DE 30 X 20 X 15 CMS. MCA. HIMEL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y ESPECIFICACIONES INC. ACARREO, PERFORACIONES, MONTAJE, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA

(Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos 80/100 m.n.)

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

57



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

58

TEL.

59

60

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018. Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
051.- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO FLUORESCENTE EN GABINETE DE 2X32 W MCA. LITHINIA INC. PUNTURA DEL GABINETE COLOR DEFINIDO POR LA SUPERVISION, ACARREO, MONTAJE, MATERIALES PARA SU FIJACION, CONEXIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA (Un Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 59/100 m.n.)	pza	52.0000000	1,189.59	61,858.68
052.- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE TECHO TIPO SPOT DE 2X32 W MCA. LITHINIA INC. MONTAJE, MATERIALES PARA SU FIJACION, CONEXIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 77/100 m.n.)	pza	29.0000000	1,474.77	42,768.33
053.- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA COLGANTE MARCA LITHONIA LIGHTING MODELO TH PA22 A INC. MONTAJE, MATERIALES PARA SU FIJACION, CONEXIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 90/100 m.n.)	pza	24.0000000	5,652.90	135,669.60
054.- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED E-40 INDICADA POR LA SUPERVISION EN EL SITIO DE LA OBRA INC. MONTAJE, MATERIALES PARA SU FIJACION, CONEXIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA (Un Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 07/100 m.n.)	pza	24.0000000	1,470.07	35,281.68
055.- SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA TIPO MALLA INC. CABLE DE COBRE CAL. 1/0, VARILLA DE COBRE DE 3.00 MTS, CARGA CADWELD 90°, EXCAVACION, RELLENO, COMPACTADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA (Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 73/100 m.n.)	pza	1.0000000	965.73	965.73

RED DE ALUMBRADO Y CONTACTOS 499,595.78

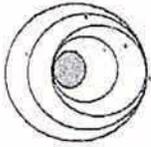
### HIDRAULICO

056.- EXCAVACION A MANO EN CEPAS PARA TUBERIA DE FORMA MANUAL EN MATERIAL TIPO B A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 0.60 (Ciento Cincuenta y Tres Pesos 70/100 m.n.)	m3	0.9200000	153.70	141.40
057.- RELLENO CON MATERIAL DE BANCO MEZCLADO CON CAL 10KG/M3 COMPACTADO AL 90% POR MEDIOS MECANICOS INC: MATERIAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA. (Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 40/100 m.n.)	m3	0.9200000	352.40	324.21

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 11

61



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

62

TEL.

63

64

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 - Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

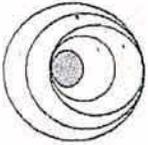
## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
058.- SUM Y COL DE TAPÓN, CÉDULA 40, CON EXTREMO ROSCADO HEMBRA DE 13 MM,19MM,25MM DE Ø, DE LA MCA. CIFUNSA Ó SIMILAR. (Dieciseis Pesos 21/100 m.n.)	pza	5.0000000	16.21	81.05
059.- SUM Y COL DE MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA DE LA MCA. DOROT, CON EXTREMOS ROSCADOS DE 38 MM DE Ø. (Un Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 57/100 m.n.)	pza	2.0000000	1,377.57	2,755.14
060.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO EXTREMOS LISOS CÉD. 40 DE 13 MM DE Ø. (Veinticinco Pesos 68/100 m.n.)	ML	2.6000000	25.68	66.77
061.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO EXTREMOS LISOS CÉD. 40 DE 19 MM DE Ø. (Veintinueve Pesos 84/100 m.n.)	ML	1.0000000	29.84	29.84
062.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO EXTREMOS LISOS CÉD. 40 DE 25 MM DE Ø. (Treinta y Tres Pesos 41/100 m.n.)	ML	7.4000000	33.41	247.23
063.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO EXTREMOS LISOS CÉD. 40 DE 32 MM DE Ø. (Cuarenta y Cuatro Pesos 43/100 m.n.)	ML	2.0000000	44.43	88.86
064.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO EXTREMOS LISOS CÉD. 40 DE 38 MM DE Ø. (Cuarenta y Ocho Pesos 89/100 m.n.)	ML	4.5000000	48.89	220.01
065.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO EXTREMOS LISOS CÉD. 40 DE 50 MM DE Ø. (Setenta y Dos Pesos 69/100 m.n.)	ML	4.5000000	72.69	327.11
066.- SUM Y COL DE ADAPTADOR MACHO DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 13 MM, 19MM Y 25MM DE Ø. (Dieciseis Pesos 76/100 m.n.)	pza	8.0000000	16.76	134.08
067.- SUM Y COL DE CODO DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 90°X 13 MM, 19MM Y 25MM DE Ø. (Diecisiete Pesos 90/100 m.n.)	pza	6.0000000	17.90	107.40
068.- SUM Y COL DE CODO DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 90°X 32MM,50 MM DE Ø. (Veintisiete Pesos 57/100 m.n.)	pza	2.0000000	27.57	55.14

65





# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

66

TEL. 67

68

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

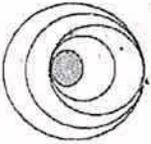
OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
069.- SUM Y COL DE TEE DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 13,19,25 MM DE Ø. (Veintiun Pesos 20/100 m.n.)	pza	7.0000000	21.20	148.40
070.- SUM Y COL DE TEE DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 32,38,50 MM DE Ø. (Treinta y Siete Pesos 76/100 m.n.)	pza	3.0000000	37.76	113.28
071.- SUM Y COL DE TAPÓN CAPA DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 13,19,25 MM DE Ø. (Diecinueve Pesos 45/100 m.n.)	pza	6.0000000	19.45	116.70
072.- SUM Y COL DE TUERCA UNIÓN DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 32,38,50MM DE Ø. (Ciento Dieciseis Pesos 12/100 m.n.)	pza	1.0000000	116.12	116.12
073.- SUM Y COL DE REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 19 X13 MM, 25 X 13MM DE Ø. (Veinticinco Pesos 00/100 m.n.)	pza	2.0000000	25.00	50.00
074.- SUM Y COL DE REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 50,38.32 Y 25 MM DE Ø. (Treinta y Nueve Pesos 12/100 m.n.)	pza	4.0000000	39.12	156.48
075.- SUM Y COL DE REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CÉD. 40 DE 70 X50,38 MM DE Ø. (Cincuenta y Seis Pesos 99/100 m.n.)	pza	1.0000000	56.99	56.99
076.- SUM Y COL DE SOPORTE TIPO PERA FIG. 269, PARA TUBO DE 13,19,25,32,38,50MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8" DE Ø POR HASTA 3.00 MTS. DE LARGO, PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE CON UNA MORDAZA TIPO GRINNEL DE 3/8". INCLUYE 4 TUERCAS HEXAGONALES GALVANIZADAS DE 3/8" DE Ø Y 4 RONDANAS PLANAS GALVANIZADAS DE 3/8" DE Ø. (Trescientos Setenta y Un Pesos 59/100 m.n.)	pza	4.0000000	371.59	1,486.36
077.- SUM Y COL DE VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE ROSCADA DE 19 MM DE Ø, ORIFICIO STANDARD 1/16", PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE 0.1 A 10.5 KG/CM² (1-150 PSI), DE LA MCA. VAMEX, MOD. E10. (Un Mil Selecientos Ocho Pesos 97/100 m.n.)	pza	1.0000000	1,708.97	1,708.97

69



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

70

TEL. 71

72

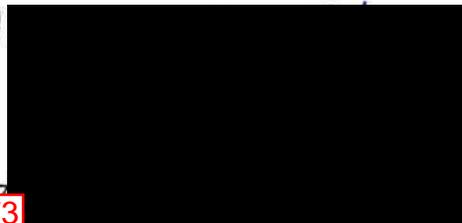
Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

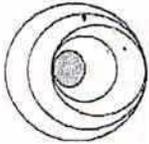
OPENO CONC-001-CUALTOS-2018: Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
078.- SUM Y COL DE VÁLVULA DE COMPUERTA MCA. URREA, FIG. 83 DE 38 MM DE Ø, PARA A. P. (Un Mil Ciento Trece Pesos 97/100 m.n.)	pza	2.0000000	1,113.97	2,227.94
079.- SUM Y COL DE VÁLVULA DE COMPUERTA MCA. URREA, FIG. 83 DE 38 MM DE Ø, PARA A. P. (Dos Mil Doscientos Veintisiete Pesos 92/100 m.n.)	pza	2.0000000	2,227.92	4,455.84
			HIRAULICO	15,215.32
<b>SANITARIO</b>				
080.- EXCAVACION A MANO EN CEPAS PARA TUBERIA DE FORMA MANUAL EN MATERIAL TIPO B A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 0.60. (Ciento Cincuenta y Tres Pesos 70/100 m.n.)	m3	1.2300000	153.70	189.05
081.- RELLENO CON MATERIAL DE BANCO MEZCLADO CON CAL 10KG/M3 COMPACTADO AL 90% POR MEDIOS MECANICOS INC: MATERIAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA. (Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 40/100 m.n.)	m3	1.2000000	352.40	422.88
082.- SUM Y COL DE COLADERA CON REJILLA CUADRADA DE 4.75" EN ACERO INOXIDABLE, DE LA MCA. FOSA, MOD. 115-C, DE 16 CMS. DE ALTURA MÁS 2.5 CMS. DE AJUSTE, CON UNA SALIDA ROSCADA DE 50 MM DE Ø. (Dos Mil Cuarenta y Un Pesos 16/100 m.n.)	pza	2.0000000	2,041.16	4,082.32
083.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO DE EXTREMOS LISOS DE 50,MM DE Ø." (Treinta y Un Pesos 93/100 m.n.)	ML	5.0000000	31.93	159.65
084.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO DE EXTREMOS LISOS DE 100MM DE Ø. (Sesenta y Seis Pesos 04/100 m.n.)	ML	4.0000000	66.04	264.16
085.- SUM Y COL DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO DE EXTREMOS LISOS DE 100MM DE Ø. (Sesenta y Seis Pesos 04/100 m.n.)	ML	2.6000000	66.04	171.70
086.- SUM Y COL DE CODO DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 45°, 90°X50 MM DE Ø. (Diecisiete Pesos 25/100 m.n.)	pza	15.0000000	17.25	258.75

73





# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

74 [Redacted] TEL 75 [Redacted] 76 [Redacted]

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

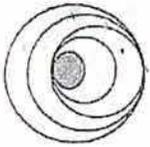
OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuation de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fidelcomiso del fondo para la Infraestructura Fisica de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
087.- SUM Y COL DE CODO DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 45°, 90° X 100MM DE Ø. (Veintitres Pesos 82/100 m.n.)	pza	4.0000000	23.82	95.28
088.- SUM Y COL DE CODO DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 90° X 150MM DE Ø. (Cuarenta y Tres Pesos 17/100 m.n.)	pza	1.0000000	43.17	43.17
089.- SUM Y COL DE YEE DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 50 MM DE Ø, MCA. REXOLIT Ó DURALÓN. (Cincuenta Pesos 67/100 m.n.)	pza	1.0000000	50.67	50.67
090.- SUM Y COL DE YEE DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 100MM DE Ø, MCA. REXOLIT Ó DURALÓN. (Sesenta y Tres Pesos 17/100 m.n.)	pza	2.0000000	63.17	126.34
091.- SUM Y COL DE YEE DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 150MM DE Ø, MCA. REXOLIT Ó DURALÓN. (Ciento Treinta y Dos Pesos 18/100 m.n.)	pza	1.0000000	132.18	132.18
092.- SUM Y COL DE YEE REDUCIDA DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 150X100MM DE Ø. (Ciento Ocho Pesos 38/100 m.n.)	pza	1.0000000	108.38	108.38
093.- SUM Y COL DE YEE DOBLE REDUCIDA DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 100X50 MM DE Ø. (Setenta y Dos Pesos 69/100 m.n.)	pza	2.0000000	72.69	145.38
094.- SUM Y COL DE TAPÓN REGISTRO DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 100MM DE Ø, MCA. FOSA, CON TAPA DE BRONCE. (Un Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 63/100 m.n.)	pza	1.0000000	1,976.63	1,976.63
095.- SUM Y COL DE REDUCCIÓN DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 100X50 MM DE Ø. (Trescientos Noventa y Nueve Pesos 98/100 m.n.)	pza	1.0000000	399.98	399.98
096.- SUM Y COL DE SOPORTE TIPO PERA FIG. 269, PARA TUBO DE 50, 75, 100, 150, 200 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8" DE Ø X HASTA 90 CMS. DE LARGO, FIJADO A LA LOSA MEDIANTE UN TAQUETE DE EXPANSIÓN TIPO "Z" DE 3/8" DE Ø, INCLUYE 3 TUERCAS HEXAGONALES GALVANIZADAS DE 3/8" DE Ø Y 3 RONDANAS PLANAS GALVANIZADAS DE 3/8" DE Ø. (Trescientos Setenta y Un Pesos 59/100 m.n.)	pza	3.0000000	371.59	1,114.77

77 [Redacted]



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

78

TEL.

79

80

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuation de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fidelcomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
097.- SUM Y COL DE PASO EN LOSA, CONSTRUIDO CON TUBO DE P.V.C. SANITARIO DE 75,100 MM DE Ø, INCLUYE: TRAZO MANUAL, RELLENO DE HIELO SECO, TIRANTE DE ALAMBRE RECOCIDO, SUPERVISIÓN DURANTE Y AL TERMINAR DE COLAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 59/100 m.n.)	pza	4.0000000	149.59	598.36

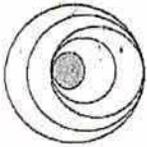
SANITARIO 10,339.65

### VOZ Y DATOS

098.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE TUBO DE AJUSTE CONDUIT DE 2" O SIMILAR, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, ABRAZADERA PARA UNICANAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 70/100 m.n.)	pza	5.0000000	437.70	2,188.50
099.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE REGISTRO DE 2" CON TAPA O SIMILAR, CONECTORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Ciento Veinte Pesos 25/100 m.n.)	pza	2.0000000	120.25	240.50
100.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE TUBO DE AJUSTE CONDUIT DE 3/4" O SIMILAR, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, ABRAZADERA UNICANAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 12/100 m.n.)	pza	10.0000000	365.12	3,651.20
101.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE REGISTRO DE 3/4" CON TAPA O SIMILAR, CONECTORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Ochenta Pesos 99/100 m.n.)	pza	12.0000000	80.99	971.88
102.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE TUBO DE PVC PESADO DE 3" O SIMILAR, EXCAVACION, RANURAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Ciento Sesenta y Tres Pesos 21/100 m.n.)	pza	1.0000000	163.21	163.21
103.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE RACK DE PARED 12 UNIDADES DE RACK CON PUERTA Y LLAVE O SIMILAR, FIJACION A BASE DE TAQUETES EXPANSIVOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Siete Mil Ciento Veinte Pesos 10/100 m.n.)	pza	1.0000000	7,120.10	7,120.10

81

82



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

83

TEL. 84

85

Dependencia CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Lugar TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO  
Especialidad CONSTRUCCION  
Clave CONC-001-CUALTOS-2018  
Analista JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA  
Fecha 12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

## Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro

Pesos

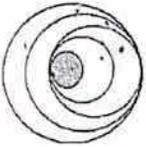
Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
104.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE ORGANIZADOR HORIZONTAL PARA RACK MARCA PANDUIT O SIMILAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Dos Mil Doscientos Veintidos Pesos 52/100 m.n.)	pza	1.0000000	2,222.52	2,222.52
105.- SIMUNISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE PACTH PANEL DE 48 PUERTOS CATEGORIA 6 PANDUIT O SIMILAR, CONEXIONES, IDENTIFICACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos 35/100 m.n.)	pza	1.0000000	9,990.35	9,990.35
106.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE BARRA MULTICONTACTOS PARA RACK TRIPPLITE O SIMILAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 22/100 m.n.)	pza	1.0000000	4,443.22	4,443.22
107.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE FIBRA OPTICA MONO MODO DE 4 HILOS SYSTIMAX PARA INTEMPERIE O SIMILAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Ciento Treinta y Seis Pesos 88/100 m.n.)	ML	125.0000000	136.88	17,110.00
108.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE PANEL DE PARCHEO MODULAR PARA FIBRA OPTICA, ACCESORIOS CHAROLAS, CONECTORES LC, PEUEBAS DE CONECTIVIDAD O SIMILAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Catorce Mil Quinientos Pesos 42/100 m.n.)	pza	1.0000000	14,500.42	14,500.42
109.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE CONEXIONES PARA PROYECTOR VGA, CONECTORES VGA PANDUIT, PLACAS 2 VENTANAS, CABLEADO UTP CAT6 PADUIT O SIMILAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Dos Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 14/100 m.n.)	pza	2.0000000	2,272.14	4,544.28
110.- SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANTA BAJA DE NODO DE DATOS CATEGORIA 6 A BASE DE JACK CAT 6 PANDUIT, PLACA DE UNA VENTANA, IDENTIFICAION, ETIQUETADO, PATCH CORD 3 PIES, PRUEBAS DE ESCANER O SIMILAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Un Mil Ochocientos Seis Pesos 01/100 m.n.)	pza	5.0000000	1,806.01	9,030.05

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No.

17

86



# EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

87

TEL 88

89

Dependencia	CUALTOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-001-CUALTOS-2018
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALEN ZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	12 JUNIO 2018

OPENO CONC-001-CUALTOS-2018 Continuation of the Construction of the building of Multiple Uses in the University Center, of the High of the University of Guadalajara, with charge to resource of the Fidicomiso of the fund for the Physical Infrastructure of the University Network.

Reporte de Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro				Pesos
Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe

VOZ Y DATOS				76,176.23
Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de				3,024,443.66

### Cargos en porcentaje

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro MODULO Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fidicomiso del fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.	1.0000000			
Total de IVA				483,910.99

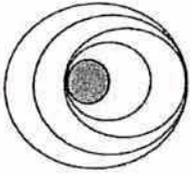
(Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Diez Pesos 99/100 m.n.)

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de				483,910.99
Cargos en porcentaje				483,910.99

### Gran total

Continuación de la Construcción del edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de				3,508,354.65
(Tres Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 65/100 m.n.)				

90



El Opeño Constructores, S.A. de C.V.

91 [Redacted] Tel. [Redacted] 92  
R.F.C. 93 [Redacted] IMSS 94 [Redacted]

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)  
CALENDARIZADO POR DIAS

No. CONCURSO CONC-001-CUALTOS-2018

OBRAS: CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. CON CARGO A RECURSO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED UNIVERSITARIA

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

PARTIDAS	DIAS														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRELIMINARES	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
ALBAÑILERIA Y ACABADOS	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
PINTURA															
HERRERIA															
NUCLEO DE SANITARIOS															
TABLEROS GENERALES E INTERRUPTORES															
ALIMENTADORES ELECTRICOS EN BAJA TENSION															
RED DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
HIDRAULICO	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
SANITARIO															
VOZ Y DATOS	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

EMPRESA: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

FIRMA

97

95

96

1. Eliminada cifra alfa numérica correspondiente al RFC con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado dato numérico correspondiente a clave patronal con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción V de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos laborales.
3. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
7. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo,

fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
11. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
12. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
13. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de

información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.

14. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
15. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
16. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
17. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
18. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
19. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

20. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
21. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
22. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
23. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
24. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
25. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

26. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
27. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
28. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
29. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
30. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
31. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de

información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.

32. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
33. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
34. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
35. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
36. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
37. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

38. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
39. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
40. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
41. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
42. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
43. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

44. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
45. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
46. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
47. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
48. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
49. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

50. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
51. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
52. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
53. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
54. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
55. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

56. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
57. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
58. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
59. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
60. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
61. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

62. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
63. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
64. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
65. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
66. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
67. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

68. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
69. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
70. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
71. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
72. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
73. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

74. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
75. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
76. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
77. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
78. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
79. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

80. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
81. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
82. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
83. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
84. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
85. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.

86. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
87. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
88. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
89. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
90. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
91. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

92. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
93. Eliminada cifra alfa numérica correspondiente al RFC con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
94. Eliminado dato numérico correspondiente a clave patronal con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción V de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos laborales.
95. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
96. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
97. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

**Apoderado:** Ing. M. Osvaldo Vázquez Alfaro.

**Concurso No:** CONC-001-CUALTOS-2018

**Obra:** Continuación de la Construcción del Edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 29 de mayo del 2018, de 9:00 a 15:30 hrs, en la Coordinación de Servicios Generales en el sótano del Auditorio Rodolfo Camarena Báez.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente  
"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 25 de mayo de 2018

**Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco**  
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** CORPORATIVO D' SANTI, S.A. DE C.V.

**Apoderado:** Ing. Enrique Dueñas Sahagún

**Concurso No:** CONC-001-CUALTOS-2018

**Obra:** Continuación de la Construcción del Edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 29 de mayo del 2018, de 9:00 a 15:30 hrs, en la Coordinación de Servicios Generales en el sótano del Auditorio Rodolfo Camarena Báez.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente  
"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 25 de mayo de 2018.

**Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco**  
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.

**Apoderado:** Luis Alfonso Castillo Tapia

**Concurso No:** CONC-001-CUALTOS-2018

**Obra:** Continuación de la Construcción del Edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 29 de mayo del 2018, de 9:00 a 15:30 hrs, en la Coordinación de Servicios Generales en el sótano del Auditorio Rodolfo Camarena Báez.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**  
Tepatitlán de Morelos Jalisco, 25 de mayo de 2018

**Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco**  
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** EL OCOTE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

**Apoderado:** Ing. José Ladislao Arias Becerra.

**Concurso No:** CONC-001-CUALTOS-2018

**Obra:** Continuación de la Construcción del Edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 29 de mayo del 2018, de 9:00 a 15:30 hrs, en la Coordinación de Servicios Generales en el sótano del Auditorio Rodolfo Camarena Báez.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 25 de mayo de 2018

Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco  
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

**Apoderado:** José Manuel González Valenzuela

**Concurso No:** CONC-001-CUALTOS-2018

**Obra:** Continuación de la Construcción del Edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 29 de mayo del 2018, de 9:00 a 15:30 hrs, en la Coordinación de Servicios Generales en el sótano del Auditorio Rodolfo Camarena Báez.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Tepatlán de Morelos Jalisco, 25 de mayo de 2018

Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco  
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

**Apoderado:** Ing. Daniel Orozco Rivas

**Concurso No:** CONC-001-CUALTOS-2018

**Obra:** Continuación de la Construcción del Edificio de Usos Múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recurso del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 29 de mayo del 2018, de 9:00 a 15:30 hrs, en la Coordinación de Servicios Generales en el sótano del Auditorio Rodolfo Camarena Báez.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 25 de mayo de 2018

Arq. Raúl Edilberto Martínez Carrasco  
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA